



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 03 DIC 2007

VISTO la Nota N° 978/07, de la Dirección Provincial de Educación Superior, Capacitación, Investigación y Desarrollo Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita declarar de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "ARBITRAJE DE HANDBALL", organizado por la Liga Intercolegial Deportiva Handball de Ushuaia, en el Marco Pedagógico Didáctico del Espacio Curricular Educación Física.

Que se lleva a cabo en la ciudad de Ushuaia, a partir del día 11 de octubre del corriente año, teniendo una duración de tres (03) meses.

Que el objetivo principal es ofrecer la capacitación en relación a las reglas del deporte, integrar a los docentes que se perfilan para el rol arbitral, en el marco de la Liga Intercolegial Deportiva y formación de árbitros para diferentes Niveles.

Que está destinado a Profesores de Educación Física de Gestión Pública, Privada y personas idóneas al deporte.

Que la Dirección Provincial de Educación Superior, Capacitación, Investigación y Desarrollo Profesional avala esta Capacitación, dado que la misma permite el fortalecimiento y la formación, en este aspecto de la disciplina, así como al enriquecimiento personal y profesional del recurso humano existente en nuestra Jurisdicción.

Que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 703.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "ARBITRAJE DE HANDBALL", organizado por la Liga Intercolegial Deportiva Handball de Ushuaia, en el Marco Pedagógico Didáctico del Espacio Curricular Educación Física, en la ciudad de Ushuaia, a partir del día 11 de octubre del corriente año, teniendo una duración de tres (03) meses. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N° **2531** /07.-

G.T.F.
H.N.R.
R.7m libl.
A. SMS



[Handwritten signature]

GOBIERNO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

[Handwritten signature]
Prof. MARÍA I. CABRERA DE URDAPILLETA
Ministro de Educación